



14/06/18

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

20180500344

14/06/2018 16:24:06

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2018

EL RECTOR,

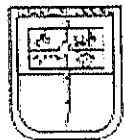
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "*Estatuto Orgánico de Presupuesto*", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que mediante Decreto No. 2018070001459 del 31 de mayo de 2018, se adicionan al Presupuesto y PAC de Ingresos, así como el Presupuesto y PAC de Gastos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$3.542.456.263).
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 201805000341 del 12 de junio de 2018, se efectuó una modificación al presupuesto de la actual vigencia fiscal por valor SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$74.285.714), CONTRACREDITANDO el Concepto Administración de Convenios y ACREDITANDO el siguiente Concepto:
 - C.I ASOCIACIÓN 0931 DE 2018 MEN, POLITECNICO JIC

En mérito de lo expuesto,





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$3.542.456.263), de conformidad con la adición realizada al Presupuesto y PAC de Ingresos, así como el Presupuesto y PAC de Gastos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid mediante Decreto No. 2018070001459 del 31 de mayo de 2018 (Anexo).

ARTÍCULO SEGUNDO. Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$74.285.714), de conformidad con la modificación realizada al presupuesto de la actual vigencia fiscal mediante Resolución Rectoral 201805000341 del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el POAI 2018 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LÓPERA
Rector

Proyectó: Margarita María Tamayo Arango – Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: John Fredy Restrepo Zuluaga – Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Fabio León Velásquez - Oficina Asesora Jurídica.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001459

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino: JAINE



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso final del art 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

Que, a diciembre 31 de 2017, la Tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid certificó recursos por valor de \$13.919.383.015 como Recursos del Balance, de los cuales \$3.542.456.263 corresponden a recursos de Inversión diferentes a CREE, ya que estos últimos fueron adicionados a través del Decreto número 2018070001249 del 10 de mayo de 2018.

Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora Financiera certificó las apropiaciones a adicionar el 06 de febrero de 2018.

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó mediante comunicado radicado Número 2018010193434 del 18 de mayo de 2018, concepto favorable para realizar adición presupuestal de los rubros de inversión por un monto de \$3.542.456.263.

Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio radicado número 2018030092460 del 22 de mayo de 2018.

Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

Que el presente decreto tiene visto bueno por parte del Secretario General.

Que el objetivo de este decreto es adicionar Recursos del Balance con destinación específica, provenientes de fuentes de inversión.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. G	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2710	1250	T-IE12020198	999999999	999999	390.960.199	Otros Recursos del Balance
4-2020	1250	T-IE12020198	999999999	999999	433.673.243	Otros Recursos del Balance
4-2702	1250	T-IE12020198	999999999	999999	581.572.825	Otros Recursos del Balance
4-2701	1250	T-IE12020198	999999999	999999	54.940	Otros Recursos del Balance
4-2704	1250	T-IE12020198	999999999	999999	65.436	Otros Recursos del Balance
4-2703	1250	T-IE12020198	999999999	999999	3.403.598	Otros Recursos del Balance
4-2706	1250	T-IE12020198	999999999	999999	672.240.543	Otros Recursos del Balance
4-4400	1250	T-IE12020198	999999999	999999	1.460.485.479	Otros Recursos del Balance
TOTAL					3.542.456.263	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de los Recursos del Balance en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

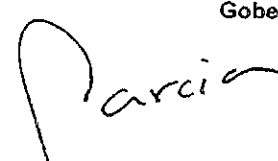
Fondo	C. G	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2710	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	390.960.199	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC
4-2020	1250	A.1.2.2	330408000	020217001	433.673.243	Fortalecimiento de la Gestión del PCJIC
4-2702	1250	A.1.7.1	330408000	020217001	581.572.825	Fortalecimiento de la Gestión del PCJIC
4-2701	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	54.940	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC
4-2704	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	65.436	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC
4-2703	1250	A.1.2.4	330408000	020217001	3.403.598	Fortalecimiento de la Gestión del PCJIC
4-2706	1250	A.1.2.2	330408000	020217001	672.240.543	Fortalecimiento de la Gestión del PCJIC
4-4400	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	1.460.485.479	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC
TOTAL					3.542.456.263	

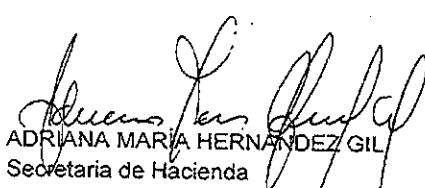
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

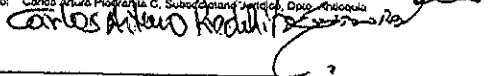
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Juan Eugenio González R. Profesional Especializado, PCJIC
 Revisó: Damaris Patricia Ferrero G. Directora Financiera PCJIC
 Aprobó: Libardo Juvarez Lopez, Rector, PCJIC
 Revisó: Presupuesto: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director Presupuesto, Dpto. Antioquia
 Claudio Vides Gallego, Asesor Jurídico, Dpto. Antioquia
 Aprobó: Angélica Piedad Sosa Herin, Subsecretaria Hacienda, Dpto. Antioquia
 Valió: Carlos Arturo Rodríguez, Subsecretario Hacienda, Dpto. Antioquia


Carlos Arturo Rodríguez

